

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 117 21 de abril de 2016 PNL/000599-01. Pág. 14570

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000599-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a fijar población en el partido judicial de Sepúlveda, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La población del partido judicial de Sepúlveda en la provincia de Segovia, repartida en 51 municipios, ha pasado de tener en el año 1950, 29.009 habitantes a tener en la actualidad 12.699 habitantes, con cifras del INE y del padrón municipal.

Además desde el año 2008 al año 2015 ha perdido esta comarca segoviana exactamente 1.122 habitantes, un 8,11 %.

Esta disminución de población significa una pérdida del 56,22 % de los habitantes de la comarca desde 1950. Tan solo desde 2008 a 2015 se produjo una pérdida de población de más del 8,11 %, al pasar de 13.821 habitantes en el padrón de 2008 a los referenciados 12.699 del padrón de 2015.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 117 21 de abril de 2016

PNL/000599-01. Pág. 14571

Además en el último año se produjo una pérdida del 1,15 % con 148 habitantes menos.

Solamente existen dos municipios con más de 1.000 habitantes, Cantalejo y Sepúlveda. Ambos perdieron población, exactamente 274 y 119 respectivamente desde el año 2008.

Cantalejo que tras perder el 6,90 % de su población desde 2008, 306 personas menos desde 1950, tiene en la actualidad 3.693 habitantes; Sepúlveda, que tras perder 119 habitantes el 9,24 % desde 2008, 345 desde 1950, dispone en la actualidad de 1.168 habitantes.

Tan solo cinco municipios superan los 500 habitantes y veinticuatro municipios tienen menos de 100 habitantes. Desde 2008 tan solo es reseñable que nueve municipios, y de forma muy limitada, ganaron población de los cincuenta y un municipios que forman el partido judicial.

Datos llamativos de pérdida de población en los últimos quince años los encontramos en Valle de Tabladillo, Sotillo, Sepúlveda, Rebollo, Puebla de Pedraza, Pajarejos, Orejana, Navares de Enmedio, Navares de Ayuso, Encinas, Cerezo de Arriba, Carrascal de Río, Bercimuel, Arevalillo de Cega, Aldeonte y Aldealcorvo todos ellos con datos de entre el 20 y 30 % de pérdidas.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca segoviana.

Ante la pérdida sostenida de población en el partido judicial de Santa María de Nieva en los últimos años se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en el partido judicial de Sepúlveda (Segovia)".

Valladolid, 6 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo y Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-006766